

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE), convocatoria año 2009.*

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la artesanía, para empresas (BOJA núm. 239, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), Convocatoria 2009, esta Delegación Provincial de Córdoba

### R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 27 de agosto de 2009, de la persona titular de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE), para empresas (convocatoria año 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Córdoba, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, y en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección: <http://www.junta-deandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 27 de agosto de 2009.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, M.ª Victoria Moya Calle.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*NOTIFICACIÓN de 31 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla de resolución dictada en el expediente que se cita, sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona.*

Expte.: 352/1998/41/0189.

Nombre: Daniel Camacho Montes.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y

Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 352/1998/41/0189, con respecto al menor D.C.F., nombrando Instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 31 de julio de 2009.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Orden que se cita.*

Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura de 16 de julio de 2009, por la que se resuelve el recurso interpuesto por don Salvador García Contreras contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla de 11 de septiembre de 2008, adoptada por delegación de la Directora General de Bienes Culturales, por la que se impone sanción por infracción de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e intentado dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Salvador García Contreras, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el mencionado recurso de alzada (expediente Leg. y Rec. núm. 274/08) se resolvió mediante Orden de la Consejera de Cultura de 16.7.2009.

El texto íntegro y expediente podrán consultarlo en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 4 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.ª Teresa García de Casasola Gómez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten al trámite de Información Pública varios proyectos.*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

## HA RESUELTO

Someter a Información Pública los proyectos de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

- Proyecto de transformación en riego localizado por goteo, promovido por C.R. El Alamillo de San Pancracio, en el término municipal de Torreperogil (Jaén). Afeción a vía pecuaria «Cordel del Camino de Santo Tomé» (Expediente AAU-45/2009PA).

- Proyecto para legalización de balsa, promovido por Explotaciones Agrícolas Guadalimar, S.L., en el término municipal de Jódar (Jaén). (Expediente AAU-52/2009/PA).

- Proyecto de reforma y ampliación de almazara, promovido por S.C.A. Nuestra Señora de Fuensanta, en el término municipal de Fuensanta (Jaén). (Expediente AAU-61/2009/PA).

- Proyecto de perfeccionamiento de instalaciones de almazara, promovido por S.C.A. Nuestra Señora del Rosario, en el término municipal de Cambil (Arbuniel) (Jaén). (Expediente AAU-62/2009/PA).

- Proyecto de perfeccionamiento de almazara, planta de compostaje y depósito de evaporación de efluentes, promovido por S.C.A. Nuestra Señora de los Noguerones, en el término municipal de Los Noguerones (Alcaudete) (Jaén). (Expediente AAU-64/2009/PA).

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, Jaén.

Jaén, 1 de septiembre de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

*ACUERDO de 21 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, en los términos municipales de Baza y Benamaurel (Granada).*

Expte.: AAU/GR/0027/N/08

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.

- Características: Acondicionamiento de 15.390 metros de la carretera A-4200 desde el enlace con la autovía A-92N, a su paso por la localidad de Baza hacia el noreste en dirección a Benamaurel.

- Promotores: Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada y la correspondiente evaluación de impacto ambiental; para que pueda ser examinado el expediente, el es-

tudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1) durante un mes, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 21 de agosto de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ACUERDO de 21 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de Información Pública la documentación correspondiente al proyecto de acondicionamiento de la carretera que se cita, en los términos municipales de Lanjarón y El Pinar (Granada).*

Expte. AAU/GR/0028/N/08.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.

Características: Acondicionamiento de la carretera A-348, entre sus pp.kk. 1+000 a 6+000, donde se localiza el acceso al municipio de Lanjarón.

Promotores: Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada y la correspondiente evaluación de impacto ambiental; para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1) durante un mes, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 21 de agosto de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de información pública del proyecto que se cita. (PP. 2581/2009).*

Resolución de 20 de agosto de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de mejora de las instalaciones de aderezo de aceitunas, de la Coop. «Agrícola de El Rubio, S.C.A.», situada en el término municipal de El Rubio (Sevilla), con el núm. de expediente AAU\*/SE/514/N/08.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto de ampliación antes referido.